



CONTROL FISCAL 2016 – 2020 "Con Compromiso Social"

AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MERITOS CMD 001 2017 SELECCIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150/2007, Decreto 1082 de 2015, la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS** se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, objetividad y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

Así mismo La Contraloría Municipal de Dosquebradas informa a todos los interesados que iniciará convocatoria pública del proceso de selección por concurso de méritos abierto 001 2017, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

1. Nombre y dirección de la Entidad Estatal: CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Avenida Simón Bolívar 36-44 CAM oficina 210, teléfono 3228069, correo electrónico cmd@contraloriadedosquebradas.gov.co. Página web www.contraloriadedosquebradas.gov.co.

2. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Quien manifieste interés en participar, deberá utilizar el medio que para el efecto la Entidad establezca, el cual será de forma personal o mediante el correo institucional cmd@contraloriadedosquebradas.gov.co , Presentación en el formato del anexo 3 y en los términos establecidos en el cronograma. Quien no manifieste interés en participar, no será tenido en cuenta.

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán entregadas personalmente en un solo original en la Avenida Simón Bolívar N° 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM Of. 210 **CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, según indique el cronograma. Las propuestas serán entregadas en forma personal por el representante legal o por funcionario autorizado para ello.

No se recibirán propuestas presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha límite para la entrega de las propuestas fijada en el cronograma.



*!Gestión Fiscal
con compromiso Social!*

CONTROL FISCAL 2016 – 2020

"Con Compromiso Social"

3. Objeto:

Mediante el contrato que se suscriba, el contratista se obliga con la Administración de LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS a “prestar sus servicios de asesoría en la contratación del Programa de Seguros y administrar las Pólizas de Seguros de LA CONTRALORIA que cubran dentro de dicho programa todo riesgo de daño o pérdida física, por cualquier causa, terremoto, amit, sustracción, corriente débil, Responsabilidad civil extracontractual, manejo entidades estatales, automóviles”. El interés asegurable son los recursos bienes muebles o inmuebles de todo tipo y descripción, de propiedad del asegurado ubicados dentro y/o fuera de los predios del asegurado en Territorio Colombiano.

4. La modalidad de selección del contratista es de Concurso de méritos.
5. El PLAZO DE EJECUCIÓN DEL contrato es de tres (3) años a partir de la suscripción del acta de inicio, sin embargo, la vinculación del intermediario con la entidad estatal se podrá prolongar hasta la fecha de vencimiento de los seguros expedidos, prorrogados o renovados con su intervención.
6. La fecha límite para presentar las propuestas es el 30 de marzo a la 11:00 a.m.

Las propuestas serán entregadas personalmente en un solo original en la Avenida Simón Bolívar N° 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM Of. 210 **CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS** según indique el cronograma.

Las propuestas serán entregadas en forma personal por el representante legal o por funcionario autorizado para ello.

No se recibirán propuestas presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha límite para la entrega de las propuestas fijada en el cronograma.

7. De acuerdo con lo establecido en el **artículo 1341 del Código de Comercio**, la comisión del intermediario de seguros será pagada por la Compañía Aseguradora con quien se contraten los seguros, por lo tanto, los gastos que demande dicha intermediación en desarrollo del contrato que se proyecta celebrar serán por cuenta y riesgo del contratista.

El valor del Contrato es de cero (0) pesos, por lo tanto la Contraloría no tiene disponibilidad presupuestal para los pagos de comisión.

8. Los corredores de seguros que se desea contratar en este proceso, no están cobijados por los acuerdos comerciales, toda vez que las actividades de la SDP, no son de transporte marítimo internacional, ni la aviación comercial internacional y ni el lanzamiento y transporte espacial (incluyendo satélites), por lo que se restringe la participación de compañías de seguros del exterior.

9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso no representa erogación alguna del presupuesto de la Entidad, ni requiere disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de la Entidad, no se efectuará la convocatoria para limitar a las Mipymes nacionales.

10. Las agencias de seguros legalmente constituidas y los agentes de seguros, previa autorización para ejercer dicha actividad por parte de la Compañía de Seguros respectiva. Todos los participantes deberán ajustarse a las disposiciones que para tal efecto establecen la **Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Código de Comercio, Decreto 1510 de 2013, el Decreto 1082 de 2015** y este Pliego de Condiciones.

Específicamente para el caso de los **corredores de seguros**, deberán ser sociedades anónimas, cuyo objeto social sea exclusivamente ofrecer seguros, promover su celebración y obtener su renovación a título de intermediarios entre el asegurado y el asegurador; quienes deberán estar autorizados y vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia para desempeñar dicha actividad.

Sólo podrán usar el **título de corredores de seguros** y ejercer ésta profesión las sociedades debidamente inscritas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que tengan vigente el certificado expedido por dicho organismo, según el **artículo 1351 del Código de Comercio**.

La sociedad proponente deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia de los contratos de seguro y un año más. Las agencias de seguros y los **agentes de seguros** deberán tener el certificado de idoneidad vigente expedido por la compañía de seguros que lo autorice para la promoción de los seguros. Podrán participar de acuerdo con lo previsto en los **artículos 6° y 7º de la Ley 80 de 1993, los Consorcios y/o uniones temporales** integradas por intermediarios de seguros, corredores de seguros o agencias de seguros o agentes de seguros. Los proponentes indicarán en su propuesta si su



CONTROL FISCAL 2016 – 2020

"Con Compromiso Social"

participación es a título de consorcio o unión temporal; tratándose de consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y en el caso de uniones temporales señalara los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA

Estados financieros:

El oferente deberá tener los Estados Financieros registrados en el RUP con corte a diciembre 31 de 2015, este certificado se debe presentar con una vigencia no superior a un mes de expedición; con base en los documentos señalados la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS** establecerá nivel de endeudamiento, razón de liquidez y razón de cobertura de Intereses.

a. RAZÓN DE LIQUIDEZ

Representa la capacidad que tiene la Empresa para pagar las deudas a corto plazo sin la necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

$$RL = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE \geq 9.60$$

Se considerará hábil el proponente que presente una razón de liquidez mayor ó igual a 9.60.

b. INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Tener un índice de Endeudamiento menor o igual al 0.15%, el cual se obtiene de la Siguiente manera:

$$\text{Índice de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100 \leq 0.15\%$$

En el caso de unión temporal o consorcio, los indicadores se calcularán para cada uno de los integrantes.

c. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Tener una razón de cobertura de intereses mayor o igual a cero (0), el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = (\text{Utilidad operacional} / \text{gastos de Intereses}) \geq 0$$

En el caso de unión temporal o consorcio, los indicadores se calcularán para cada uno de los integrantes.

La revisión estará a cargo del Comité evaluador y se efectuará sobre los documentos de contenido financiero objeto de evaluación señalados en este



CONTROL FISCAL 2016 – 2020

"Con Compromiso Social"

numeral de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos, su evaluación será **SERÁ DE HABIL O NO HABIL.**

d. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del oferente:

Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional /Patrimonio >= 0,25

Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional /Activo Total>= 0,18

En el caso de unión temporal o consorcio, los indicadores se calcularán para cada Uno de los integrantes.

11. Este concurso de méritos es abierto por lo tanto no hay lugar a precalificación.

12. El Cronograma.

CRONOGRAMA PRECALIFICACIÓN		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de publicación de estudios previos	15 De marzo de 2017	SECOP PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
Publicación proyecto de pliego de condiciones y observaciones	15 al 17 de marzo de 2017	SECOP PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
Respuestas a las observaciones del proyecto de pliegos	21 de marzo de 2017	SECOP PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
Resolución apertura del concurso de méritos	22 de marzo	SECOP PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
Pliego de condiciones definitivo	24 de marzo	SECOP PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
Recibo de manifestación de interés en participar	27 de marzo 11:00 am	SECOP PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
Plazo para modificaciones de pliegos (Adendas)	28 de marzo	SECOP PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
Cierre del concurso de méritos y recibo de propuestas	30 de marzo a las 11 a.m.	SECOP PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes	31 de marzo	SECOP PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co



CONTROL FISCAL 2016 – 2020
"Con Compromiso Social"

--	--

CRONOGRAMA		
PRECALIFICACIÓN		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	3 de abril	SECOP PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
Calificación y evaluación de las propuestas	5 de abril	Contraloría Municipal
Publicación de los resultados y orden de elegibilidad y observaciones a la calificación	5 de abril	SECOP PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones	6 de abril	SECOP PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
Resolución de adjudicación	6 de abril	SECOP PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
Perfeccionamiento del contrato	10 de abril	Contraloría Municipal Avenida Simón Bolívar 36-44 CAM oficina 210

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Los Documentos del proceso se pueden consultar en el SECOP PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co y en la página web www.contraloriadedosquebradas.gov.co en el link de contratación.

Atentamente,

Original firmado

FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal de Dosquebradas

Proyectó: Jaime Grajales Serna
Director Operativo Administrativo y Financiero